CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000892	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Documento: 80008881-6

Domicilio: AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO — Documento: 3.858.240-6

Domicilio: OLIVA N° 1019 Y COLON OFICINA 18 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
30/06/2021	00:00 hs de 30/06/2021	24:00 hs de 27/12/2021	181	Gs. 94.570.535

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	681.818
I.V.A. s/Prima	68.182
Premio	750.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	750.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/07/2021	750.000
TOTAL		750.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA

Antonio Rubén Velázquez
Gerente General

ASEPASA SEGUROS | SPONSOR OFICIAL

Av. Artigas 2025, Edif. Isuzu Pb y 1er Piso.
Asunción, Paraguay
+595 21 627 2000

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Póliza Nro: 1503000892
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 94.570.535.- (Guaranies: Noventa Y Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos Treinta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO, con domicilio en OLIVA N° 1019 Y COLON OFICINA 18, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 398.204
CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N°02/21 - CONTRATO N° 43/2021
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DE FONACIDE

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Codigo de Seguridad: 1666075905

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0401002846	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 3.858.240-6	Asegurado o Tomador: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

Domicilio: OLIVA N° 1019 Y COLON OFICINA 18

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
05/07/2021	00:00 hs. de 30/06/2021	24:00 hs. de 27/12/2021	181	Gs. 50.000.000

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares específicas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compania", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0041	Según Res.: 149/99	Fec. 31/03/1999

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Clausula de Terrorismo y la Clausula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/07/2021	500.000
TOTAL		500.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Alcibia Ruben Velázquez
Secretario General
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
Av. Artigas 2025, Edif. Isuzu Pb y 1er Piso.
Asunción, Paraguay
+595 21 627 2000

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPALIDAD
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1659800592

Póliza Nro.: 1110002700	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 3.858.240-6	Asegurado: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

Domicilio: OLIVA N° 1019 Y COLON OFICINA 18

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
05/07/2021	00:00 hs. de 30/06/2021	24:00 hs. de 27/12/2021	181	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0031	Según Res.: 155/98	Fec. 21/05/1998

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/07/2021	500.000
TOTAL		500.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Ruben Velázquez
Secretario General
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
Av. Artigas 2025, Edif. Isuzu Pb y 1er Piso.
Asunción, Paraguay
+595 21 627 2000

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Codigo de Seguridad: 1661679279

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402001213	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 3.858.240-6	Asegurado: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO
Domicilio: OLIVA N° 1019 Y COLON OFICINA 18	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
05/07/2021	00:00 hs. de 30/06/2021	24:00 hs. de 27/12/2021	181	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052	Según Res.: 131/04	Fec. 05/04/2004

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/07/2021	500.000
TOTAL		500.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Fone
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

ESCUELA DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
Av. Artigas 2025, Edif. Isuzu Pb y 1er Piso.
Asunción, Paraguay
+595 21 627 2000

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
SECRETARIA
ADO

Póliza Nro: 0401002846
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

Codigo de Seguridad: 1666075905

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: A DECLARAR, A DECLARAR C.I.: Fec. Nacimiento: 01/01/1970
Ocupación: A DECLARAR
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE de acuerdo al grado de incapacidad que corresponde según lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000

ID N° 398.204
CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N°02/21 - CONTRATO N° 43/2021
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DE FONACIDE

COBERTURAS:
MUERTE: Hasta la suma de Gs.50.000.000.- por persona
INCAPACIDAD PERMANENTE PARA TRABAJAR, PARCIAL O TOTAL: La proporción que corresponda al grado de incapacidad hasta la suma de Gs.50.000.000.- por persona.

BENEFICIARIOS: En caso de muerte, los beneficiarios serán sus herederos legales.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya

COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Póliza Nro: 1402001213
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

Codigo de Seguridad: 1661679279

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO** ID N° 398.204 CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N°02/21 - CONTRATO N° 43/2021 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DE FONACIDE, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones)	50.000.000
	TOTALES	50.000.000

COBERTURA: Póliza Standard Contra Todo Riesgo Contratista, incluyendo daños materiales no excluidos en la póliza, quedando también asegurados todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, daños ocasionados por errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro, hasta el 10% del capital asegurado, y daños materiales con los siguientes endosos:

Endoso 002 - Cobertura para Responsabilidad Cruzada.

Endoso 005 - Condiciones Especiales concernientes al Programa de Construcción y/o montaje (2 semanas)

Endoso 110 - Condición relativa a medidas de seguridad.

Endoso 112 - Equipos extintores.

EXCLUSIONES: Dolor o imprudencia del Asegurado o sus representantes, rebelión, insurrección, invasión de enemigo extranjero, radiación nuclear, contaminación radioactiva, paralización del trabajo, responsabilidad civil vehicular, bienes existentes,

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Póliza Nro: 1110002700
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MERCADO BRITEZ, DIEGO ARMANDO

Codigo de Seguridad: 1659800592

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL** ID N° 398.204 CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN	

Codigo de Seguridad: 1666075905

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

Abog. Antonio Ruben Ve...
Secretario General

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

La presente póliza consta de: 13 Página(s)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO

Codigo de Seguridad: 1659800592

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
28 JUL 2021
TESORERIA
PAGADO